

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.— Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Sábado, 20 de febrero de 1993

Núm. 42

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

EXPROPIACIONES

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la obra: "C. V. de Fabero a Berlanga del Bierzo -3.ª fase—"

ANUNCIO

La Excma. Diputación provincial por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 27 de agosto de 1992, aprobó el proyecto de la obra de referencia que fue expuesto al público con fecha 28 de septiembre de 1992, **Boletín Oficial** de la provincia número 222, dicho proyecto figura incluido en el Plan Provincial de Carreteras de 1992 que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación Provincial celebrado el día 27 de marzo de 1992, lo que implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos, edificios y derechos correspondientes a los fines de su expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo número 781/1986, de 18 de abril (B.O.E. número 96 de 22-4-86).

Acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1992, la incoación del expediente

de expropiación forzosa mencionado, y a los efectos de la posible solicitud de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquélla, con arreglo al artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se hace pública la relación de los bienes y derechos afectados, a la que los interesados o cualquier persona, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer aquellos datos, antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para la rectificación de posibles errores en la descripción material o legal de dichos bienes.

Las alegaciones deberán ser presentadas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial, Plaza San Marcelo, número 6, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Asimismo, durante el plazo anteriormente indicado, pueden los interesados examinar el expediente y recabar información, así como ofrecer su acuerdo de adquisición de los bienes a ocupar por la obra, al amparo del artículo 24 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, en el Negociado de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial (antiguo edificio de Correos, Plaza de la Regla, s/n., de León).

León, 22 de enero de 1993.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 770

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

| N.º Orden | Pol. | Parc. | Propietario y domicilio | Superficie expropiar m.² | Tipo terreno | Otros bienes |
|-----------|------|-------|-------------------------|--------------------------|--------------|--------------|
|-----------|------|-------|-------------------------|--------------------------|--------------|--------------|

TERMINO MUNICIPAL DE FABERO

| | | | | | | |
|---|---|-------|-------------------------------------|-----|---------|-----------|
| 1 | 2 | 1.040 | Secundino Rodríguez Vuelta, Fabero | 834 | Pradera | 22 chopos |
| 2 | 2 | 1.036 | Hrds. Valentina Abab Guerra, Fabero | 336 | Pradera | |
| 3 | 2 | 1.152 | Miguel Alfonso Granja, Fabero | 133 | Pradera | |
| 4 | 2 | 1.153 | Jesusa Pérez Granja, Fabero | 385 | Pradera | |
| 5 | 2 | 1.154 | Gabriel García Martínez, Ponferrada | 174 | Pradera | |



| N.º Orden | Referencia Catastral | | Propietario y domicilio | Superficie expropiar m. ² | Tipo terreno | Otros bienes |
|--|----------------------|-------|---------------------------------------|--------------------------------------|--------------|--------------|
| | Pol. | Parc. | | | | |
| 6 | 2 | 1.157 | Gabriel García Martínez, Ponferrada | 174 | Pradera | |
| 7 | 2 | 1.150 | Valentina Vázquez Ramón, Fabero | 65 | Pradera | |
| 8 | 2 | 1.149 | Máximo Terrón Martínez, Fabero | 794 | Pradera | |
| 9 | 2 | 1.146 | Jesús Mendo López, Fabero | 315 | Pradera | |
| 10 | 2 | 1.145 | Matías Rodríguez Granja | 337 | Pradera | |
| 11 | 2 | 1.144 | Antonio Pérez Alvarez, Fabero | 350 | Pradera | |
| 12 | 6 | 331 | Rufina Abella Abad, Fabero | 100 | Pradera | |
| 13 | 6 | 349 | Hrds. Ramiro Crespo Arias, Fabero | 105 | Pradera | |
| 14 | 5 | 251 | Tomás Alfonso, Fabero | 12 | Huerta | |
| 15 | 2 | 1.301 | Asunción Yáñez Rodríguez, Fabero | 48 | Huerta | |
| 16 | 2 | 1.280 | Hrds. Gabriel García Alvarez, Fabero | 88 | Huerta | |
| 17 | 2 | 1.312 | Basilisa Guerra Abad | 44 | Huerta | |
| 18 | 2 | 1.275 | Gabriel García Alvarez, Fabero | 23 | Huerta | |
| 19 | 2 | 586 | Leónides Pérez Pérez, Fabero | 106 | Pradera | |
| 20 | 2 | 578 | Esteban Pérez Rodríguez, Sésamo | 392 | Pradera | |
| 21 | 5 | 211 | Desconocido | 120 | Pradera | |
| 22 | 5 | 118 | Hrds. Valcarce Abella, Fabero | 573 | Pradera | |
| 23 | | | Desconocido | 969 | Pradera | |
| 24 | 5 | 22 | Darío Alfonso Granja, Fabero | 460 | Pradera | |
| 25 | 4 | 147 | Hrds. Victoriano Pérez, Fabero | 1.125 | Pradera | |
| 26 | 4 | 145 | Desconocido | 105 | Pradera | |
| 27 | 4 | 96 | César Alfonso Pérez, Fabero | 1.275 | Pradera | |
| 28 | 4 | 128 | Adriana Alvarez Terrón, Cabañas Raras | 1.711 | Pradera | |
| 29 | 4 | 129-a | Manuel Alvarez Terrón, Fabero | 2.000 | Pradera | |
| TERMINO MUNICIPAL DE BERLANGA DEL BIERZO | | | | | | |
| 30 | | | Felipa Martínez, Berlanga | 280 | Viña | |

Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Dirección General de Carreteras
Demarcación de Castilla y León Occidental

NOTIFICACION

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativa de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación de resolución a don Fernando Gago González, cuyo último domicilio conocido fue Avda. San Mamés, 81 bajo, 24007 León, correspondiente al expediente de sanción número 6817 por deteriorar señal informativa, un poste con el vehículo PO-5267-Y en la carretera N-601 de Madrid a León, p.k. 325,300, infringiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Carreteras 25/88 de 29-07-88 (B.O.E. de 30-07-88).

Se le hace saber el derecho que le asiste de formular en el plazo de quince días hábiles, por escrito recurso de alzada ante la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes Madrid, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Manuel Alfonso Alvarez.

772 Núm. 1663.-2.331 ptas.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria
Gerencia de León

Para general conocimiento se hace saber que durante un plazo de quince días, que dará comienzo con la publicación de

este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, las relaciones de características y los planos de las fincas rústicas, pertenecientes al citado municipio, conforme la revisión catastral efectuada por el área de catastro rústico de esta gerencia.

Las reclamaciones de los datos contenidos en dicha documentación, se formularán en los impresos correspondientes y se dirigirán al Ilmo. Sr. Gerente Territorial de León.

León, 9 de febrero de 1993.-El Gerente Territorial, Alfredo Rodríguez Cifuentes.

1278 Núm. 1664.-1.554 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de libertad sindical (B.O.E. del 8), así como a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta oficina, a las 13 horas del día 28 de enero de 1993, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización profesional denominada Asociación Provincial de Operadores de Máquinas Recreativas de la provincia de León (Apro-male) la modificación de los artículos 2, 5/10, 14, 16/27 y 32, relativos a la nueva redacción generalizada de los mismos, al cambio de domicilio que pasa a ser el de Avda. Padre Isla, 42-1.º C de León, ámbitos, adquisición y pérdida de la condición de asociados, derechos y deberes, fines de la Asociación, su disolución y modificación de Estatutos, cuyos ámbitos territorial y profesional, son respectivamente provincial y empresas operadoras, cuyas actividades estén reguladas en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, siendo el firmante de la certificación del

acuerdo de modificación de Estatutos tomado por la asamblea general extraordinaria celebrada por dicha Asociación con fecha 24 de noviembre de 1992, el Secretario de la misma don Jaime González Fernández, con el V.º B.º, de su Presidente.

León, 29 de enero de 1993.—El Director Provincial, Francisco Javier Otazú Sola.

886

Núm. 1665.—2.775 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

C/. Lucas de Tuy, 9 — León

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta unidad por débitos a la Seguridad Social contra doña Sira Almudena Castillo Alvarez, con fecha 17 de diciembre de 1992, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre de la deudora: Sira Almudena Castillo Alvarez (D.N.I. 71402744)

Derechos de la dudora sobre el inmueble: Propietaria.

Bienes embargados

1.—Rústica: Polígono 93. F. 44. Parcela a 17, cereal en término de Ardón, a Huertas del Chabarcál, de doce áreas, cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Irinero Pellitero; Sur, Gregoria Alvarez; Este, Reguero; y Oeste, Camino de La Serna. Es la finca registral número 18183, al tomo 1618, libro 78, folio 29, Ayuntamiento de Ardón.

2.—Rústica: Polígono 51. F. 12, parcela 406, prado en término de Ardón a La Otoñada, de cinco áreas, sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Perpetuo Castillo; Sur, Carolina Cabrerros; Este, Juan Santos y Oeste, herederos de Jacinto Rey. Es la finca registral número 18184, al tomo 1.618, libro 78, folio 30. Ayuntamiento de Ardón.

Débitos

Concepto: Cuotas R.E. Agrario.

| N.º Cert. | Periodo | Principal | Fecha providencia apremio |
|-----------------------|-----------|-----------|---------------------------|
| 88/02733 | 0184-1284 | 63.228 | 05-03-88 |
| 88/12693 | 0181-0581 | 18.149 | 20-02-86 |
| 88/12694 | 0182-1282 | 36.972 | 20-02-86 |
| 88/12695 | 0681-1281 | 25.002 | 20-02-86 |
| 88/21437 | 0183-1283 | 41.796 | 26-07-88 |
| 89/05208 | 0185-1285 | 78.060 | 26-04-89 |
| 90/01879 | 0186-1286 | 89.904 | 16-02-90 |
| 91/13009 | 0187-1287 | 94.404 | 30-06-91 |
| 91/24979 | 0188-1288 | 98.676 | 30-12-91 |
| 92/09892 | 0189-1289 | 109.512 | 10-07-92 |
| Suma principal | | 655.703 | |
| Recargo de apremio | | 128.988 | |
| Total | | 784.691 | |
| Cobrado a cuenta | | 26.785 | |
| Total débitos | | 757.906 | |
| Costas presupuestadas | | 200.000 | |
| Total responsabilidad | | 957.906 | |

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado reglamento.

Y estando el deudor declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106,1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122,3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y artículo 104 de la orden de su desarrollo, por la presente se le notifica a él, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días, pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado reglamento, se le requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, c/ Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido reglamento.

León, 15 de enero de 1993.—Mateo Martínez Campillo.

425

Núm. 1666.—11.544 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

C/. Carmen, 2 — Guadalajara

EDICTO DE NOTIFICACION

Don José Hidalgo Bayona, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Guadalajara.

Hace saber, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958 (B.O.E. 18-7-1958), a los sujetos responsables del pago de deudas, comprendidos en la relación que más abajo se inserta, todos ellos inscritos en el Régimen General de la Seguridad Social, ante la imposibilidad, por ausencia, ignorado paradero, o rehusado, de comunicarles los requerimientos o notificaciones de descubierta de cuotas a las Seguridad Social, emitido contra ellos, que en aplicación a lo previsto en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 25-10-91), deberán acreditar, documentalmente, ante esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, cuyo detalle se especifica. Dichos documentos de liquidación, deberán ser autorizados, previamente, por esta Dirección Provincial.

Dentro de ese mismo plazo, podrán, los interesados, interponer recurso de reposición ante esta Dirección Provincial, o bien, recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Transcurrido dicho plazo, sin acreditar el pago de la deuda, o la interposición de recurso, se expedirá certificación de descubier- to, que constituirá título ejecutivo suficiente, para el cobro del débito en vía de apremio.

1.º Deudor: Pelayo Seoane Abuin

Domicilio: Ctra. Trobajo-Valle de Santiago. San Andrés del Rabanedo.

N.º Inscripción: 19/029.004/29

Documento: R/92/1585/92

Periodo: 7/92

Concepto: Descubier- to total

Importe: 73.616

Guadalajara, 16 de diciembre de 1992.—El Director Provin- cial, José Hidalgo Bayona.

424 Núm. 1667.—4.551 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Economía

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORI- ZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI- CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 139/92/6.340

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continua- ción:

- Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Salentinos.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: Línea aérea a 15 KV que par- tirá del apoyo número 58 de la línea existente a Matalavilla sobre apoyos metálicos y de hormigón con conductor La 56 y cadenas 4.503 en grupos de dos y tres elementos terminado con una longi- tud de 7.217 m. en un centro de transformación sobre pórtico de 100 kVA. cruzando la carretera de Salentinos, las líneas telefóni- cas y el río Salentinos en varias ocasiones, así como el río de la Vega Campo. Se efectuará además de la electrificación de la loca- lidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendi- das entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón poste- letes grapados sobre fachadas.
- Presupuesto: 28.491.962

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 26 de enero de 1993.—P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

783

Núm. 1668.—4.329 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el estableci- miento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 15/92/6.383

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial a petición de Empresa Nacional de Electricidad, S.A., con domici- lio en la calle Príncipe de Vergara, número 187 de Madrid, por la que solicita autorización para el establecimiento de reforma línea eléctrica a 33 kV. Compostilla I-Trasvase Boeza en Santo Tomás de las Ollas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y en la orden del Ministerio de Industria de uno de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Empresa Nacional de Electricidad, S.A., la insta- lación de reforma línea eléctrica a 33 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Reforma de la línea entre los apoyos números del 5 al 25 sus- tituyendo el conductor actual LA-30 por otro tipo LA-56, y los aisladores rígidos por elementos de suspensión en una longitud de 1.511 m. se cambiará además dos apoyos y varias crucetas y armados, cruza con un línea a 220 KV. de Iberdrola I, S.A. "Pon- ferrada-Herrera", entre los apoyos 4 y 5 y con línea de Minero Siderúrgica de Ponferrada, a 33 KV. denominada "Coto Wagner", entre los apoyos 17 y 18.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro- yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de enero de 1993.—P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

781

Núm. 1669.—3.885 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI- CA

Expte. 143/92

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea aérea 15 KV-Ct 2x630 kVAS. Línea subt. 15 KV.-CT 250 KVAS. cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Ayuntamiento de Cabañas Raras.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Ayunta- miento de Cabañas Raras.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
- Características principales: Línea eléctrica a 15 KV. de 1623 m. de longitud sobre apoyos metálicos y de hormigón, con aisladores 1503 en cadenas de 2 y 3 elementos y conductor LA-30 que llegará a un centro de transformación de 2 x 630 kVAS en caseta y continuará en línea subterránea de 500 m. de longitud RHV 12/20 kV. de 50 mm.² de aluminio, terminando en un centro de transformación en caseta de 250 kVA.
- Presupuesto: 10.746.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 26 de enero de 1993.—P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

782

Núm. 1670.—3.441 ptas.

Pago de justiprecios determinados por el Jurado Provincial de Expropiación con fechas 5 y 12 de enero de 1993, expediente 12.320, ocupación y servidumbre de paso para construir un línea de alta tensión entre las localidades de Villahibiera y Villamondrín, en la provincia de León, de la que es beneficiaria la empresa Hidroeléctrica San Cipriano.

El Jurado Provincial de Expropiación determinó mediante resolución el justiprecio de las fincas y propietarios citados en el anexo. El pago de los mismos se efectuará el día 16 de marzo de 1993 a las 11,00 horas, en el Ayuntamiento de Valdepolo (León), con talón nominativo, salvo que con anterioridad al día 10 de marzo de 1993 los propietarios afectados comuniquen el Servicio territorial de Economía (C/ Santa Ana, 37, León) su deseo de percibirlo por transferencia bancaria, de acuerdo con el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificado por Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

En el supuesto de que se haya interpuesto recurso por parte de la empresa beneficiaria o del propietario contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, el expropiado tendrá derecho a que se le entregue, aunque exista litigio o recurso pendiente, la indemnización hasta el límite en que exista conformidad entre ambas partes, quedando en todo caso subordinada dicha entrega provisional al resultado del litigio (artículo 50.2 de Ley de Expropiación Forzosa). La cantidad restante, objeto de discordia, se consignará en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 50.1 de la Ley de Expropiación Forzosa).

En el supuesto de que deseen percibir el referido justiprecio (la cantidad sobre la que exista conformidad) mediante talón nominativo, deberán acudir provistos del D.N.I. a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar, así mismo, la Tarjeta de Identificación Fiscal.

En caso de que la forma de pago sea por medio de transferencia bancaria deberán presentar, antes del indicado día 10 de marzo de 1993, la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado, en la empresa Hidroeléctrica San Cipriano (P.º Condesa de Sagasta, 22-4.º A-León).

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda de León.

León, 8 de febrero de 1993.-P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

ANEXO

| N.º de finca | Propietario |
|--------------|--|
| 3 | D.ª Leonor García Puente |
| 24 | D.ª Leonor García Puente |
| 26 | D.ª Leonor García Puente |
| 33 | Hros. de Domingo Barrientos Barrientos |
| 257 | D.ª Leonor García Puente |
| 1280 | Núm. 1671.-5.772 ptas. |
| | *** |

Pago de justiprecios determinados por el Jurado Provincial de Expropiación con fechas 22 de junio de 1992 y 18 de enero de 1993, expediente 4.416, ocupación y servidumbre de paso para construir un línea de transporte de energía eléctrica a 15 kV. "Calamocos-Onamio y centro de transformación en Onamio (León), de la que es beneficiaria la empresa Unión Eléctrica Fenosa, S.A.

El Jurado Provincial de Expropiación determinó mediante resolución los justiprecios de las fincas y propietarios citados en el anexo. El pago de los mismos se efectuará el día 10 de marzo de 1993 a las 11,00 horas, en el Ayuntamiento de Castropodame (León), con talón nominativo, salvo que con anterioridad al día 5 de marzo de 1993 los propietarios afectados comuniquen al Servicio Territorial de Economía (C/ Santa Ana, 37, León) su deseo de

percibirlo por transferencia bancaria, de acuerdo con el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificado por Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

En el supuesto de que se haya interpuesto recurso por parte de la empresa beneficiaria o del propietario contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, el expropiado tendrá derecho a que se le entregue, aunque exista litigio o recurso pendiente, la indemnización hasta el límite en que exista conformidad entre ambas partes, quedando en todo caso subordinada dicha entrega provisional al resultado del litigio (artículo 50.2 de Ley de Expropiación Forzosa). La cantidad restante, objeto de discordia, se consignará en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 50.1 de la Ley de Expropiación Forzosa).

En el supuesto de que deseen percibir el referido justiprecio (la cantidad sobre la que exista conformidad) mediante talón nominativo, deberán acudir provistos del D.N.I. a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar, así mismo, la Tarjeta de Identificación Fiscal.

En caso de que la forma de pago sea por medio de transferencia bancaria deberán presentar, antes del indicado día 5 de marzo de 1993, la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado, en la empresa Unión Eléctrica Fenosa, S.A. (Independencia, 1-León).

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda de León.

León, 8 de febrero de 1993.-P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

ANEXO

| N.º de finca | Propietario |
|--------------|-----------------------------|
| 31 | D. Leonardo Voces Oviedo |
| 32 | Dña. Rosario Fernández Díaz |
| 33 | D. David Palacios Núñez |
| 1281 | Núm. 1672.-5.661 ptas. |
| | *** |

OTORGAMIENTO DE DERECHOS MINEROS

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relacionan con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento.

P.I. 14.522, "Roblo"; sección c, 10 cuadrículas mineras, Reyero, Salomón y Crémenes (León), Riomin Exploraciones, S.A., Madrid, c/ Coslada número 4-1.º D, 7 de julio de 1992.

P.I. 14.526, "Huelde"; sección c, 3 cuadrículas Mineras, Riaño y Crémenes (León), Riomin Exploraciones, S.A. Madrid, calle Coslada número 4-1.º D, 6 de agosto de 1992.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas y 21 de julio de 1973 y 101.5 del R.G.M. de 25 de agosto de 1978.

León, 25 de enero de 1993.-P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

892

Núm. 1673.-2.220 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Servicio Agronómico y del Patrimonio

SUBASTA DE PASTOS DEL EXTRAEMBALSE DE RIAÑO

La subasta de prados de siega y pastos propiedad de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en la zona del Embalse



de Riaño en la provincia de León, en los términos municipales (T. M.) que se indican, se refiere a las fincas particulares expropiadas en los pueblos de dichos T. M., que se relacionan posteriormente, constituyendo un solo lote a efectos de esta subasta, con una capacidad ganadera total aproximada de 30 U. G. M. (Unidades Ganaderas Mayores), siendo su valoración total para la subasta de 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas) las fincas se encuentran en los términos de los pueblos siguientes:

T. M. Crémenes. Lote, Huelde. UGM. 15.

T. M. Riaño. Lote, Horcadás. UGM. 15.

Las proposiciones para optar a la subasta se remitirán a las oficinas de la confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid.

Se presentaran en dos sobres cerrados y lacrados o firmados; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación requerida, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador.

Los sobres irán dirigidos al Excmo. señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es:

1.º-Acreditar la personalidad del licitador y en su caso, la representación que ostente, mediante poder bastante al efecto.

2.º-Justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del Excmo. señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero equivalente al diez (10%) por ciento de la tasación en la c/c número 20-000016-8 del Banco de España, Organismos de la Administración del Estado, Confederación Hidrográfica del Duero de Valladolid o de cualquier otra forma que contemple la legislación vigente.

3.º-Declaración jurada de no encontrarse al descubierto de ningún pago a la Confederación Hidrográfica del Duero.

El plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta comenzará con la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León y finalizará a los quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Sobre el importe de la adjudicación definitiva se cargará un quince (15%) por ciento en concepto de I. V. A.

El importe de las adjudicaciones, el I. V. A., gastos, importe de los anuncios de la subasta, así como todos los demás gastos que hubiere por motivo de la subasta deberá hacerse el primer año antes de comenzar el aprovechamiento, los demás años hasta finalizar el período de arrendamiento se efectuará según se indica en el pliego de condiciones generales y en el pliego de condiciones particulares, el incumplimiento del pago dentro de las fechas señaladas lleva consigo la automática rescisión del aprovechamiento por parte de adjudicatario, pudiendo la Confederación Hidrográfica del Duero efectuar nueva subasta sin indemnización alguna al adjudicatario.

Si el lote fuera declarado desierto en primera subasta será subastado por segunda vez, previa publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León.

El adjudicatario acepta sin reserva alguna el pliego de condiciones generales que rige para el aprovechamiento de fincas rústicas publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia de León número 47, del día 26 de febrero de 1992 y el pliego de condiciones particulares del presente aprovechamiento. Queda anulada la cláusula número 14 del pliego de condiciones generales publicado en el citado **Boletín Oficial** de la provincia de León número 47.

La apertura de proposiciones dará comienzo a las 12 horas del día 31 de marzo de 1993, en el domicilio de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid.

El aprovechamiento de pastos y prados de siega de la presente subasta finalizará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Valladolid a 9 de febrero de 1993.-El Secretario General, Elías San Juan de la Fuente.

1335

Núm. 1674.-8.214 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 12 de enero de 1993 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Molinaseca la oportuna concesión para aprovechar un caudal de 4,4 l/s. de agua a derivar del Arroyo "Las Tejedas", en el lugar denominado Prados Nuevos, en el término de Molinaseca (León), con destino a abastecimiento.-El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

671

Núm. 1675.-1.443 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por don Manuel Gómez Vidal, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia municipal para funcionamiento de auto-servicio con emplazamiento en calle Guatemala, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 3 de febrero de 1993.-El Alcalde, Celso López Gavela.

1135

Núm. 1676.-1.443 ptas.

Por José Graña Alvarez, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia municipal para funcionamiento sala de máquinas recreativas tipo "A", con emplazamiento en Plaza Tierno Galval, número uno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 3 de febrero de 1993.-El Alcalde, Celso López Gavela.

1136

Núm. 1677.-1.554 ptas.

ASTORGA

Por doña María Cruz Vega Mayo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras en la c/ Santiago número 12 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Astorga, 3 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1137 Núm. 1678.—1.221 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1992, aprobó inicialmente el presupuesto general para 1993, que fue expuesto al público en el B.O.P. número 10 del día 14.01.93, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, entendiéndose definitivamente aprobado y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

| | <i>Pesetas</i> |
|--------------------------------------|--------------------|
| Cap. 1.—Impuestos directos | 199.450.000 |
| Cap. 2.—Impuestos indirectos | 23.500.000 |
| Cap. 3.—Tasas y otros ingresos | 149.099.429 |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes | 183.000.000 |
| Cap. 5.—Ingresos patrimoniales | 3.000.000 |
| Cap. 7.—Transferencias de capital | 39.100.000 |
| Cap. 8.—Activos financieros | 4.500.000 |
| Cap. 9.—Pasivos financieros | 71.500.000 |
| Total presupuesto de ingresos | 673.149.429 |

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

| | <i>Pesetas</i> |
|---|--------------------|
| Cap. 1.—Gastos de personal | 227.104.460 |
| Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios | 193.680.000 |
| Cap. 3.—Gastos financieros | 70.511.289 |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes | 6.000.000 |
| Cap. 6.—Inversiones reales | 127.040.000 |
| Cap. 7.—Transferencias de capital | 10.000.000 |
| Cap. 9.—Pasivos financieros | 38.813.680 |
| Total presupuesto de gastos | 673.149.429 |

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Astorga, 2 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

962 Núm. 1679.—1.705 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1992, aprobó inicialmente la plantilla de personal para 1993, que fue expuesta al público en el B.O.P. número 10 del día 14.01.93 sin que se haya presentado reclamación alguna contra la misma, entendiéndose definitivamente aprobada y que es la siguiente:

Personal funcionario

II.—Administración General

C) Auxiliares

Se crean tres plazas de Auxiliares de Administración General.

III.—Administración Especial

B) Servicios Especiales

b) Personal de Oficios.

Se amortiza una plaza de Auxiliar Jardinero.

Se crea una plaza de Oficial Jardinero.

Personal Laboral

Se crea una plaza de Ordenanza

Plantilla resultante para el año 1993

Plantilla de Funcionarios

Puestos en propiedad y vacantes

I. Funcionarios de Habilitación de Carácter Nacional

N. de

| Plazas Puestos de trabajo | Situación | Grupo I. | Prop. | Coef. | Nivel | E. Jub. |
|---------------------------|-----------|----------|-------|-------|-------|---------|
| 1 Secretario | propiedad | A | 10 | 5 | 22 | 65.a |
| 1 Interventor | vacante | A | 10 | 4,5 | 22 | 65.a |

II. Administración General

B) Administrativos:

| | | | | | | |
|-------------------|------------|---|---|-----|----|------|
| 1 Administrativo | vacante | C | 6 | 2,3 | 18 | 65.a |
| 3 Administrativos | 1 propied. | C | 6 | 2,3 | 14 | 65.a |
| | 2 vacantes | | | | | |

C) Auxiliares

| | | | | | | |
|--------------|------------|---|---|-----|----|------|
| 7 Auxiliares | 3 propied. | D | 4 | 1,7 | 12 | 65.a |
| | 4 vacantes | | | | | |

III) Administración Especial

A) Técnico

| | | | | | | |
|-----------------------|---------|---|---|-----|----|------|
| 1 Técnico grado medio | vacante | B | 8 | 3,6 | 14 | 65.a |
|-----------------------|---------|---|---|-----|----|------|

B) Servicios Especiales

a) Policía municipal

| | | | | | | |
|----------------|----------|---|---|-----|----|------|
| 1 Subinspector | vacante | C | 6 | 2,3 | 12 | 65.a |
| 1 Oficial | vacante | D | 4 | 1,9 | 12 | 65.a |
| 17 Guardias | Propied. | D | 4 | 1,7 | 8 | 65.a |

b) Personal de oficios

| | | | | | | |
|------------------------|----------|---|---|-----|----|------|
| 1 Maestro práctico | propied. | D | 4 | 1,9 | 12 | 65.a |
| 1 Oficial electricist. | propied. | D | 4 | 1,7 | 10 | 65.a |
| 1 Oficial Jardinero | vacante. | D | 4 | 1,7 | 10 | 65.a |
| 5 Operarios | propied. | E | 3 | 1,3 | 6 | 65.a |
| 1 Conserje Piscina | propied. | E | 3 | 1,3 | 6 | 65.a |

c) Cometidos especiales

| | | | | | | |
|-------------------------|----------|---|----|-----|----|------|
| 1 Director B. Música | propied. | A | 10 | 4 | 18 | 65.a |
| 1 Aux. Biblioteca Arch. | propied. | D | 4 | 1,7 | 12 | 65.a |

Puestos interinos, habilitados o nombramientos provisionales

I. Funcionarios de habilitación carácter nacional

1 Interventor.—Puesto desempeñado por un funcionario habilitado.

II.—Administración general

B) Administrativos:

1 Administrativo habilitado (Auxiliar Administración General en propiedad).

1 Administrativo Interino

1 Administrativo habilitado (Auxiliar de Admon. Gral. en propiedad).

III.—Administración Especial

A) Técnico

1 Técnico grado medio (Aparejador) Interino

B) Servicios Especiales

a) Policía Local

1 Subinspector-Interino

Plantilla de personal laboral con duración indefinida

| N. Plazas | Puestos de trabajo | Título requerido |
|-----------|--------------------|--------------------|
| 1 | Asistente Social | Asistente Social |
| 4 | Auxiliares | Graduado Escolar |
| 11 | Operarios | Estudios primarios |
| 1 | Limpiadora | Estudios primarios |

Plantilla de Personal Laboral con duración temporal

| | | |
|---|-----------------------------|-------------------------------|
| 1 | Ordenanza | Estudios primarios |
| 1 | Asistente social (6 meses) | Asistente social |
| 1 | Monitor Turístico (4 meses) | Diploma de monitor de turismo |
| 1 | Auxiliar | Graduado Escolar |

| N. Plazas Puestos de trabajo | Título requerido |
|---------------------------------------|---------------------------|
| 4 Operarios | Estudios primarios |
| 3 Operarios (6 meses) | Estudios primarios |
| 2 Socorristas (4 meses) | Estudios primarios |
| 7 Limpiadoras | Estudios primarios |
| 9 Auxiliares ayuda a domicilio | Diploma ayuda a domicilio |
| 3 Auxiliares ayuda a domicilio (9 m.) | Diploma ayuda a domicilio |

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Astorga, 2 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

963 Núm. 1680.—5.170 ptas.

VALDESAMARIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal en sesión extraordinaria del día 5 del presente mes de febrero, el presupuesto municipal general de ingresos y gastos del actual ejercicio de 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en unión de la documentación correspondiente por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Valdesamario, 6 de febrero de 1993.—El Alcalde, José diez Mínguez.

1121 Núm. 1681.—364 ptas.

SAN EMILIANO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha dos de febrero de 1993, ha sido aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes, a fecha uno de enero de 1993.

Dicho expediente, se expone al público, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia, a fin de que sea examinado por los interesados, se expone en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina.

San Emiliano, 4 de febrero de 1993.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

1122 Núm. 1682.—308 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día uno de febrero de 1993, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación destinado a financiar la obra de mejora del abastecimiento de agua de Berlanga, con las siguientes condiciones:

—Importe: 1.000.000 ptas.

—Gastos de administración: 152.587 ptas.

—Plazo de amortización: 10 años.

—Garantías: Las de la base cuarta del proyecto.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente de su publicación en el B.O.P., en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de ser examinado y formular cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Berlanga del Bierzo, a 4 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1123 Núm. 1683.—476 ptas.

CASTROCONTRIGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día dos de febrero de 1993, aprobó el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica año 1993, éste permanecerá expuesto al público por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado, y en su caso, presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Efectuadas las operaciones de rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al uno de enero de 1993, se pone de manifiesto al público por espacio de 15 días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Castrocontrigo, a tres de febrero de 1993.—El Alcalde-Presidente, Aureliano Fernández Justel.

1125 Núm. 1684.—364 ptas.

BENAVIDES

Confecionado por los servicios administrativos municipales los documentos siguientes:

—Rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al uno de enero de 1993.

—Padrón para la exacción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 1993.

Se exponen al público por espacio de quince días, para que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Benavides de Orbigo, 5 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1126 Núm. 1685.—336 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Aprobados por esta Corporación, en sesión de fecha 3 de febrero de 1992, los proyectos técnicos que luego se dirán se exponen al público por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán consultarlos e interponer los reparos que estimen oportunos.

Proyectos aprobados:

Desglose número 2 del proyecto de alcantarillado en Villar de Ciervos, Valdemanzanas y otro.

Construcción de depósito regulador en Santa Marina de Somoza.

Rehabilitación de edificio para consultorio médico en Rabanal del Camino.

Santa Colomba de Somoza a 4 de febrero de 1993.—El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.

1127 Núm. 1686.—420 ptas.

CACABELOS

EL Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 4 de febrero, 1993, aprobó el proyecto de anticipo de reintegrable sin interés, para ejecución de la obra de ampliación y reforma del matadero municipal de Cacabelos, por un importe de tres millones de pesetas.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

En Cacabelos, a 5 de febrero de 1993.—El Alcalde, José Antonio Morete González.

1128 Núm. 1687.—336 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1993, el padrón correspondiente al impuesto municipal sobre circulación de vehículos del año 1993, se anuncia su exposición al público en Secretaría, por periodo de quince días hábiles, para presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia de Don Juan, a 3 de febrero de 1993.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

1130 Núm. 1688.—280 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día uno de febrero de 1993, adoptó el acuerdo de solicitar aval bancario cuyas características son las siguientes:

- 1.º Entidad avalista: Caixa Galicia.
- 2.º Importe: 1.500.000 pesetas para garantizar la aportación municipal ante la Excm. Diputación provincial a la obra de mejora del abastecimiento de agua en Priaranza, incluida en los remanentes al plan de cooperación provincial 1992.

Lo que se hace público por espacio de 15 días a los efectos de posibles reclamaciones por los interesados.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de uno de febrero de 1993, aprobó el proyecto técnico de la obra de mejora del abastecimiento de agua en Priaranza del Bierzo, redactado por el Ingeniero de Caminos señor don Julio Nicolás Tahoces, por un importe total de 3.000.000 pesetas.

Lo que se hace público por espacio de 15 días al objeto de posibles reclamaciones por los interesados.

Priaranza del Bierzo, 4 de febrero de 1993.—La Alcaldesa (ilegible).

1129 Núm. 1689.—560 ptas.

ALIJA DEL INFANTADO

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto general de 1992, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos.

INGRESOS

| | <i>Pesetas</i> |
|-----------------------------------|-------------------|
| Cap. 1.—Impuestos directos | 4.997.384 |
| Cap. 2.—Impuestos indirectos | 2.035.508 |
| Cap. 3.—Tasas y otros ingresos | 7.485.405 |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes | 11.833.132 |
| Cap. 5.—Ingresos patrimoniales | 860.269 |
| Cap. 7.—Transferencias de capital | 3.990.000 |
| Total | 31.201.698 |

GASTOS

| | <i>Pesetas</i> |
|---|-------------------|
| Cap. 1.—Gastos de personal | 6.726.551 |
| Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios | 11.901.063 |
| Cap. 3.—Gastos financieros | 62.921 |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes | 352.143 |
| Cap. 6.—Inversiones reales | 8.450.000 |
| Cap. 7.—Transferencias de capital | 2.616.000 |
| Cap. 9.—Pasivos financieros | 1.093.020 |
| Total | 31.201.698 |

Este acuerdo podrá ser impugnado ante la jurisdicción contencioso administrativa, según los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Alija del Infantado, 30 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1124 Núm. 1690.—784 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de noviembre de 1992 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro el actual presupuesto general para 1992, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

| Aplicación | | AUMENTOS | |
|----------------|--------------|------------------|---|
| Presupuestaria | Partida | Aumentos | Consignación actual (incluido aumentos) |
| | | Pesetas | Pesetas |
| | 1-141 | 250.000 | 1.304.000 |
| | 4-210 | 50.000 | 150.000 |
| | 4-212 | 100.000 | 300.000 |
| | 4-213 | 250.000 | 600.000 |
| | 1-220 | 50.000 | 500.000 |
| | 4-221 | 100.000 | 2.800.000 |
| | 5-627 | 1.584.244 | 6.068.350 |
| | 5-761 | 700.000 | 4.700.000 |
| | Total | 3.084.244 | |

DEDUCCIONES

| Aplicación | | DEDUCCIONES | |
|----------------|--------------|------------------|------------------------|
| Presupuestaria | Partida | Deducción | Consignación que queda |
| | | Pesetas | Pesetas |
| | 3-131 | 1.100.000 | 750.000 |
| | 3-160 | 500.000 | 500.000 |
| | 7-463 | 200.000 | |
| | 4-632 | 500.000 | |
| | Total | 2.300.000 | |

RECURSOS A UTILIZAR

| | <i>Pesetas</i> |
|--|------------------|
| Transferencias de otras partidas (deducciones) | 2.300.000 |
| Mayores ingresos | 784.244 |
| Total | 3.084.244 |

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

| | <i>Pesetas</i> |
|--------------------------|-------------------|
| Cap. 1.º | 10.683.940 |
| Cap. 2.º | 6.085.000 |
| Cap. 3.º | 200.000 |
| Cap. 4.º | 2.174.000 |
| Cap. 6.º | 15.068.350 |
| Cap. 7.º | 4.700.000 |
| Cap. 9.º | 1.872.954 |
| Total presupuesto | 40.784.244 |

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cimanos del Tejar, 4 de febrero de 1993.—La Alcaldesa, María Montserrat Alvarez Velasco.

1133 Núm. 1691.—1.400 ptas.

VILLAMANDOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1992, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de alumbrado público en Villamandos, en los términos siguientes:

1.—*Coste previsto de las obras que el Ayuntamiento soporta:* 3.544.282 ptas.

2.—*Cantidad a repartir entre los beneficiarios:* 3.189.854 pesetas, equivalente al 90 por 100 del coste de las obras soportado por el Ayuntamiento.

3.—*Módulo de reparto:* Los metros lineales de fachada de los inmuebles, tanto de naturaleza urbana, como rústica, a los que afectan las obras.

El acuerdo y expediente incoado se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles a contar del siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 111 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/85, y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Igualmente podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional y expediente se entenderán definitivamente aprobados, por haberlo así dispuesto en el acuerdo inicial.

Villamandos, a 8 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1222 Núm. 1692.—784 ptas.

ROPERUELOS DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 26 de octubre de 1992 el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de las obras de pavimentación de calles en Moscas del Páramo, permanecerá expuesto al público durante un plazo de treinta días, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones oportunas, de no presentarse ninguna se entenderá aprobado definitivamente.

Las características de estas contribuciones especiales son las siguientes:

Presupuesto de contrata de las obras: 46.000.000 ptas.

Coste a soportar por el Ayuntamiento: 16.000.000 ptas.

Coste redacción del proyecto: 981.250 ptas.

Coste total a soportar por el Ayuntamiento: 16.981.250 ptas.

Cantidad a repartir, 90 % del coste total soportado: 15.283.125 ptas.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

También se comunica que los propietarios afectados por la realización de estas obras pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el periodo de exposición al público, para lo cual el acuerdo deberá adoptarse por la mayoría absoluta de los afectados, siempre y cuando representen al menos dos tercios de las cuotas que deben satisfacerse.

Roperuelos del Páramo, 21 de diciembre de 1992.—El Alcalde, Constantino Astorga.

1227 Núm. 1693.—728 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Por resolución de la Alcaldía—Presidencia de fecha 1 de febrero de 1993, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de la subescala Auxiliar de Administración

General vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, en los siguientes términos:

A) Admitidos:

1.—Abril Andrés, Julián

2.—Alonso Fernández, María Elena

3.—Alvarez Blanco, Fernando

4.—Alvarez Díez, Bárbara

5.—Alvarez Menéndez, Yolanda

6.—Alvarez Picos, María Isabel

7.—Alvarez Vega, Mónica

8.—Arias García, Alberto Miguel

9.—Ballesteros Vega, Alicia

10.—Bao Merayo, María Carmen

11.—Barredo Lago, María Cecilia

12.—Blanco González, María del Carmen

13.—Blanco Otero Aránzazu Rebeca

14.—Blanco Otero, José Antonio

15.—Calvo Cascallana, Raquel

16.—Carrera Juárez, Marta Elena

17.—Carrera Rodríguez, Felisa

18.—Cartón Veleda, Juan Antonio

19.—Casado García, Eva María

20.—Castro Rodríguez, Clotilde

21.—Cazón Casado, María Elisa

22.—Cobas Folgado, Carmen

23.—Corral Nistal, María Josefa

24.—de Arriba Fernández, José

25.—Díaz Calleja, María Amparo

26.—Díaz Caurel, Ana Rita

27.—Escobar Vega, Antonio Luis

28.—Fernández Aller, Inés

29.—Fernández Bello, María Esperanza

30.—Fernández Fernández, María Yolanda

31.—Fernández Franco, Adoración

32.—Fernández Pérez, Margarita

33.—García Alvarez, Patrocinio Santiago

34.—García de la Mata, Alberto Manuel

35.—García Fernández, Antonia

36.—García Fernández, María Begoña

37.—García Fernández, María Elena

38.—García García, Adelina

39.—García Rellán, María Carmen

40.—Gutiérrez Josa, Rosa Ana

41.—Gutiérrez Muyor, Marta María

42.—Huerta Martínez, María del Mar

43.—Juan Fidalgo, María del Pilar

44.—Juan Juan, Felisa

45.—Lago Barrio, Ana María

46.—Martín Alvarez, Manuela

47.—Martínez Alvarez, Carlos

48.—Martínez Martínez, María Ascensión

49.—Meléndez Meléndez, Emérita

50.—Merino Cadórniga, Sonia Beatriz

51.—Montaña Valcarce, María Mar

52.—Morales Escudero, Manuel Angel

53.—Muñoz González, María del Carmen

54.—Núñez García, Felipe

55.—Orallo Canedo, María Angeles

56.—Pérez Pérez, María Isabel

57.—Prieto García, Aurelia

58.—Rodríguez Alvarez, Asunción

- 59.—Rodríguez Alvarez, María Berta
 60.—Rodríguez Alvarez, María Yolanda
 61.—Rodríguez Campillo, María Cruz
 62.—Rodríguez Castro, Elia
 63.—Rodríguez de los Cobos, María del Carmen
 64.—Rodríguez Guzmán, Ana Pilar
 65.—Sánchez Martín, María de la Luz
 66.—Sarro Sobrín, Eva María
 67.—Travieso Cascallana, María Carmen
 68.—Zorrilla y Lucio, María Carlota

B) Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, concediendo un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones contra la misma y subsanación de errores, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Cubillos del Sil a 1 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible),
 1009 Núm. 1694.—2.352 ptas.

VILLOBISPO DE OTERO

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente en que aparezca inserto en el **Boletín Oficial** de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para la enajenación en pública subasta de las fincas rústicas que a continuación se indican propiedad del Ayuntamiento y sitas en término de Otero de Escarpizo, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de esta Entidad, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 1993.

Fincas que se subastan:

- 1.ª) Finca rústica sita al polígono 1, parcela 12, al pago de Gomas (Valdeseguro), centenal, superficie 36 áreas, 5 centiáreas.
 Valoración: 25.000 pesetas.
 2.ª) Finca rústica, sita en el polígono 1, parcela 25 al pago de Ganceo, (Casarinas), centenal, superficie 57 áreas.
 Valoración: 37.500 pesetas.
 3.ª) Finca rústica sita en el polígono 1, parcela 31 al pago de Ganceo (Casarinas), centenal, superficie 78 áreas, 20 centiáreas.
 Valoración: 48.200 pesetas.
 4.ª) Finca rústica al polígono 1, parcela 37 al pago de Ganceo (Ringalengo), centenal, superficie, 1 hectárea, 60 centiáreas.
 Valoración: 90.000 pesetas.
 5.ª) Finca rústica al polígono 1, parcela 41, al pago de Ganceo (prados) centenal, superficie 26 áreas, 40 centiáreas.
 Valoración: 16.300 pesetas.
 6.ª) Finca rústica, polígono 1, parcela 43 al pago de Ganceo (prados), centenal, superficie 26 áreas, 95 centiáreas.
 Valoración: 13.500 pesetas.
 7.ª) Finca rústica, polígono 1, parcela 44, al pago de Ganceo (Casarinas), centenal, superficie, 52 áreas, 90 centiáreas.
 Valoración: 32.200 pesetas.
 8.ª) Finca rústica, polígono 1, parcela 55 al pago de Ganceo (La Pedrera), centenal, superficie, 30 áreas.
 Valoración: 18.000 pesetas.
 9.ª) Finca rústica, polígono 1, parcela 64, al pago de Ganceo (Fueyos), centenal, superficie 68 áreas, 55 centiáreas.
 Valoración: 43.500 pesetas.
 10.ª) Finca rústica, polígono 1 parcela 87, al pago de Fueyos (Morcales), centenal, superficie, 16 áreas, 80 centiáreas.
 Valoración: 10.600 pesetas.
 11.ª) Finca rústica, polígono 1, parcela 94, al pago de Fueyos (Morcales), centenal, superficie, 17 áreas, 85 centiáreas.
 Valoración: 10.800 pesetas.

12.ª) Finca rústica, polígono 1, parcela 115, al pago de Fueyos (Morcales), centenal, superficie, 2 hectáreas, 98 áreas y 70 centiáreas.

Valoración: 130.000 pesetas

13.ª) Finca rústica, polígono 2, parcela 15, al pago de Vega de San Martín, regadío, superficie, 1 hectárea, 11 áreas y 95 centiáreas.

Valoración: 111.950 pesetas.

14.ª) Finca rústica, polígono 2, parcela 20 al pago de Vega de San Martín, regadío, superficie, 27 áreas y 80 centiáreas.

Valoración: 12.000 pesetas.

15.ª) Finca rústica, polígono 2, parcela 24, al pago de Vega de San Martín, regadío, superficie, 11 áreas, 45 centiáreas.

Valoración: 42.290 pesetas.

16.ª) Finca rústica, polígono 2, parcela 108-1 al pago de Soto Alto, regadío, superficie, 36 áreas, 60 centiáreas.

Valoración: 225.000 pesetas

17.ª) Finca rústica, polígono 2, parcela 115 al pago de Perales, regadío, superficie, 15 áreas, 75 centiáreas.

Valoración: 25.000 pesetas.

18.ª) Finca rústica, polígono 2, parcela 121, al pago de Perales, regadío, superficie, 34 áreas, 85 centiáreas.

Valoración: 193.000 pesetas.

19.ª) Finca rústica, polígono 2, parcela 142-1 al pago de Perales, regadío, superficie, 27 áreas, 5 centiáreas.

Valoración: 110.300 pesetas.

20.ª) Finca rústica, polígono 2, parcela 143 al pago de Perales, regadío, superficie, 25 áreas, 60 centiáreas.

Valoración: 85.700 pesetas.

21.ª) Finca rústica, polígono 2, parcela 151, al pago de Perales, regadío, superficie, 22 áreas.

Valoración: 81.200 pesetas.

22.ª) Finca rústica, polígono 3, parcela 24, al pago de Los Juncos (Reguera), regadío, superficie, 24 áreas, 75 centiáreas.

Valoración: 150.500 pesetas.

23.ª) Finca rústica, polígono 3, parcela 42, al pago de Los Juncos (Reguera), regadío, superficie, 12 áreas, 50 centiáreas.

Valoración: 50.000 pesetas.

24.ª) Finca rústica, polígono 3, parcela 78, al pago de Los Juncos (Apeadero), regadío, superficie, 42 áreas, 75 centiáreas.

Valoración: 160.000 pesetas.

25.ª) Finca rústica, polígono 3, parcela 98 al pago de Los Juncos (Matasoto), regadío, superficie, 14 áreas, 30 centiáreas.

Valoración: 110.000 pesetas.

26.ª) Finca rústica, polígono 3, parcela 112-1 al pago de Los Juncos (Matasoto), regadío, superficie, 57 áreas, 95 centiáreas.

Valoración: 414.500 pesetas.

27.ª) Finca rústica, polígono 3, parcela 123 al pago de Los Juncos (Matasoto), regadío, superficie, 15 áreas.

Valoración: 60.000 pesetas.

28.ª) Finca rústica, polígono 4, parcela 1, al pago de Valdeferro, (El Corro), centenal, superficie, 9 áreas, 60 centiáreas.

Valoración: 6.000 pesetas.

29.ª) Finca rústica, polígono 4, parcela 22, al pago de Valdeferro (El Piñeo), centenal, superficie, 95 áreas, 60 centiáreas.

Valoración: 61.500 pesetas.

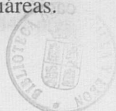
30.ª) Finca rústica, polígono 4, parcela 33, al pago de La Sierpe, centenal, superficie, 7 áreas, 95 centiáreas.

Valoración: 5.000 pesetas.

31.ª) Finca rústica, polígono 4, parcela 68, al pago de Mazotes, centenal, superficie, 27 áreas, 80 centiáreas.

Valoración: 17.200 pesetas.

32.ª) Finca rústica, polígono 4, parcela 81-2 al pago de Mazotes (La Jisca), centenal, superficie, 20 áreas, 80 centiáreas.



Valoración: 13.000 pesetas.

33.ª) Finca rústica, polígono 4, parcela 121, al pago de Valdefierro (Las Viñas), centenal, superficie, 34 áreas, 50 centiáreas.

Valoración: 25.500 pesetas.

34.ª) Finca rústica, polígono 4, parcela 130, al pago de Valdefierro (Las Viñas), centenal, superficie, 42 áreas, 80 centiáreas.

Valoración: 24.000 pesetas.

El tipo de licitación será la valoración que figura en cada una de las fincas mejorada al alza.

La garantía provisional consistirá en un 5% de la valoración de la finca.

La garantía definitiva será de un 10% del precio de la adjudicación.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente al que termine el plazo para presentar proposiciones en el Salón de Sesiones de la entidad.

Los sobres conteniendo las correspondientes proposiciones, se presentarán en la Secretaría de la Corporación los lunes, miércoles y viernes de 10 a 14 horas de acuerdo con el modelo que se indica.

En el mismo sobre se incluirá resguardo de haber constituido la fianza provisional.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don , que actúa y con D. N. I. número de años, profesión , vecino de enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por la finca número al polígono parcela la cantidad de (en letra), acompañando resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración de no hallarse incurso en casos de incompatibilidad para contratar con esta Corporación. Fecha y firma.

En Villaobispo de Otero a 1 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

965

Núm. 1695.—15.540 ptas.

VALDERAS

Intentada la notificación por correo certificado con acuse de recibo a doña María Vázquez de Prada en el domicilio facilitado a este Ayuntamiento en Madrid c/. Villamanín, n.º 27 - 2.º A, y habiendo sido devuelto por dicho Servicio como desconocida, por medio del presente se la notifica que en virtud del artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, este Ayuntamiento está tramitando expediente a instancia de don José Rico Fernández, el cual solicita Licencia Municipal para instalar un depósito aéreo de almacenamiento de gas propano de 2.450 litros de capacidad a la Carretera de Becilla n.º 15 de este Municipio.

Lo que se notifica a doña María Vázquez de Prada, con domicilio desconocido, en calidad de propietaria de una era lindante con la propiedad de don José Rico Fernández, para que en término de diez días, pueda comparecer en el expediente o hacer las observaciones que estime oportunas.

Valderas, 12 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1494

Núm. 1696.—952 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

NOGAREJAS

Transcurrido el periodo de exposición al público del presupuesto de 1992 sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación inicial se eleva a definitiva, procediéndose a su publicación resumido por capítulos.

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes:

| | |
|---|-----------|
| Cap. 1.º.—Remuneración de personal | 199.200 |
| Cap. 2.º.—Compra de bienes corrientes y servicios | 8.282.520 |
| Cap. 6.º.—Transferencias de capital | 2.975.000 |

Total gastos 11.456.720

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

| | |
|----------------------------------|------------|
| Cap. 5.º.—Ingresos patrimoniales | 11.456.720 |
|----------------------------------|------------|

Total ingresos 11.456.720

Nogarejas, 4 de febrero de 1993.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

1140

Núm. 1697.—532 ptas.

VILLAMARCO

Esta Junta Vecinal envió al B.O. de la provincia un edicto, publicado en el correspondiente al día 19 de enero de 1993, número 14, por el que se sometía a información pública el acuerdo tomando por esta entidad el 28-9-92, de sacar a subasta el arriendo de la finca "El Payuelo", cuyo expediente estaba de manifiesto en casa del señor Presidente por espacio de 15 días hábiles.

Por acuerdo de la Junta Vecinal en sesión de fecha 4 del actual, se deja sin efecto aquel acuerdo y consiguientemente el arriendo dicho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamarco, 5 de febrero de 1993.—El Alcalde Pedáneo, Pedro Fernández Casado.

1071

Núm. 1698.—392 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 160 de 1993, por la Procuradora doña María Victoria Siló López en nombre y representación de don José Alija Rodríguez contra resolución de la Dirección Provincial de León del Insalud, Ministerio de Sanidad y Consumo, el 13 de octubre de 1992, desestimatoria de petición de reconocimiento del derecho a percibir indemnizaciones por razón de servicio y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la citada resolución.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de

demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 8 de febrero de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1360 Núm. 1699.—2.775 pts.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.233 de 1992, por el Letrado don Fernando del Riego Gordón, en su propio nombre y representación, contra resolución del Ayuntamiento de León, Policía Local, recaída en el expediente 003312-92, por la que se sanciona al recurrente por estacionar el vehículo en zona de carga y descarga.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de febrero de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1361 Núm. 1700.—2.331 pts.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 145 de 1993, por el Procurador don José María Ballesteros González en nombre y representación de doña Laura Rodríguez Flórez, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha uno de diciembre de 1992, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 8 de mayo de 1992, por la que se determinaba el valor del rescate del capital seguro de vida que le correspondía.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de febrero de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1230 Núm. 1701.—2.775 pts.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 141 de 1993, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 2 de noviembre de 1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo jurado de 12 de junio de 1992, por el que se fijó el justiprecio a la ocupación y servidumbre de paso de ten-

dido eléctrico sobre la finca número 31, parcela 51, polígono 2, sita en Calamocos, término de Castropodame, propiedad de don Leonardo Voces Oviedo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de febrero de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1231 Núm. 1702.—2.886 pts.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 140 de 1993, Unión Eléctrica Fenosa, S.A. representada por el Procurador don José María Ballesteros González contra resolución de 2-11-92 que desestima recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 12 de junio de 1992, recaído en expediente del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León para fijar justiprecio a la ocupación y servidumbre de paso de tendido eléctrico sobre la finca número 32, parcela 157, polígono 4 sita en Calamocos (T. Municipal de Castropodame) propiedad de doña Rosario Fernández Díaz, cuya beneficiaria es la Empresa recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de febrero de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1232 Núm. 1703.—2.997 pts.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 151 de 1993, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Antonio José Rodríguez Millán, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de 28 de septiembre de 1992, desestimatoria de la reclamación número 24/715/90, por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1988.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de febrero de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1233 Núm. 1704.—2.442 pts.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 113 de 1993, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Luis Miguélez García, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 16 de noviembre de 1992 (Rfa. 176347), desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 3 de julio de 1992, desestimatoria, a su vez, del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de dos de abril de 1992, por la que se le deniega la licencia de armas tipo B.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de febrero de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1234 Núm. 1705.—2.775 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.284 de 1992, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto en nombre y representación de Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, contra resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de 26 de octubre de 1992 por la que se estima parcialmente recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de 11 de diciembre de 1990 que aprobó liquidaciones 583, 584 y 585 de 1990 realizadas con fecha 25 de septiembre de 1990 de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de enero de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1235 Núm. 1706.—2.997 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 169 de 1993, por el Procurador don José María Ballesteros González en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de León, contra la resolución del Servicio Territorial de Economía de Salamanca de la Junta de Castilla y León de fecha 6 de abril de 1992, que denegó la competencia de un arquitecto para redactar un proyecto de instalación eléctrica en una tienda de muebles y contra la resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, que

desestimó el recurso de alzada, siendo dicha resolución de fecha uno de diciembre de 1992.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 4 de febrero de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1177 Núm. 1707.—3.108 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 146 de 1993, don Daniel Alvarez representado por el Procurador don Manuel Mosalve Monsalve contra resolución del recurso de alzada dirigido al Excmo. Sr. Director General del Servicio Militar por el que se acuerda en resolución de fecha 18 de noviembre de 1992, declarar recurrente apto par el servicio militar con emplazamiento de la incorporación a dicho servicio de acuerdo con el dictamen del Tribunal Médico Militar y contra la resolución de la Junta de Clasificación y Revisión que acuerda el aplazamiento en la incorporación al servicio militar por padecer enfermedad defecto físico o psíquico de los incluidos en el grupo 2.º, letra A, número 10 del cuadro médico de exclusiones.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de febrero de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1178 Núm. 1708.—3.219 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 176 de 1993, Alcatel Standard Eléctrica, S.A., representada por el Procurador don José María Ballesteros González contra la desestimación del recurso de interposición dictado por el señor Director General de Trabajo y Seguridad Social de 9 de diciembre de 1992 en expediente número 8.551/92 acta de infracción 2.983/91 contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo en León, de la que se acordó imponer a la empresa recurrente sanción de 500.000 pesetas por infracción del artículo 4.2.a) del Estatuto de los Trabajadores.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de

demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de febrero de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1156

Núm. 1709.—2.886 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 178 de 1993, a instancia de don Alvaro López Tristán en su propio nombre contra la resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de fecha 10 de junio de 1992 y la de 17 de diciembre de 1992, por la que se convoca y se resuelve el concurso general para la provisión de puestos de trabajo, y por la que se nombró a don Juan Alfonso Esteban Santos, como Jefe del Centro Penitenciario de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de febrero de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1020

Núm. 1710.—2.664 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 148 de 1993, a instancia de doña Pilar Matilla Ruiz, en su propio nombre, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto por la recurrente ante el Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha dos de noviembre de 1992 contra resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) de fecha 30 de abril de 1992, sobre prestación solicitada de la integrada Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria (MNEP) cuya desestimación fue en base a la falta de cotización de la interesada.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 29 de enero de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1021

Núm. 1711.—2.886 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

VILLABLINO

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Villablino doña María del Mar Gutiérrez Puente, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con fecha 11 de enero de 1993 en los autos de juicio de menor cuantía 228/92, seguidos a instancia de la entidad Renault Financiaciones, S.A. representado por el Procurador señor Morán Fernández con-

tra doña María del Carmen Iglesias Iglesias se emplaza a la referida demandada para que en el término de diez días, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los sitios de costumbre y en el B.O. de la provincia y que sirva de emplazamiento de la demandada, expido el presente que firmo en Villablino a 12 de enero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

418

Núm. 1712.—1.776 ptas.

NUMERO SEIS DE VALLADOLID

Doña Carmen Moreno Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis de Valladolid.

Doy fe: Que en el Juicio verbal número 708/92 ha tramitado en este juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

En la ciudad de Valladolid a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el Ilmo. señor don Luis Martínez Palomares, Magistrado Juez del Juzgado de primera Instancia número seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número 708/92, siendo partes de la una y como Procurador de los Tribunales señora doña Filomena Herrera Sánchez, en nombre y representación de Pelayo Mutua de Seguros, con domicilio en calle Santa Engracia, número 71 de Madrid y dirigida por el Letrado señor Herrera Sánchez y de la otra y como demandados Telecomunicaciones Merino, S. A., con domicilio en calle Pinar, número 6, de Villaquilambre (León), don José Carlos Hernández González, con domicilio en calle Pinar, número 6 de Villaquilambre (León) y Segurauto, S. A., con domicilio en calle Galatea número 3 de Valladolid, todos ellos en situación de rebeldía sobre reclamación de cantidad accidente de circulación.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Filomena Herrera Sánchez, en nombre y representación de Compañía Pelayo, Mutua de Seguros, contra Telecomunicaciones Merino, S. A., don José Carlos Fernández González y Segurauto, S. A., debo condenar y condeno a dichos demandados a satisfacer a la entidad actora la cantidad de ciento ochenta y dos mil ochocientas setenta y siete pesetas (182.877) solidariamente, más sus intereses legales estrictos ordinarios desde la fecha señalada para juicio y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, contra la que se puede interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, dentro del quinto día siguiente a su notificación, que se hará a los demandados rebeldes en la forma prevenida para su situación procesal, si no fuese interesada su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—Luis Martínez Palomares.—Rubricado.

Concuerda la letra con su original a que me remito. Y para que conste expido y firmo la presente en el lugar y fecha de la propia resolución.—Carmen Moreno Martínez.

874

Núm. 1713.—4.884 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 862/92, seguidos a instancia de Antonio Fernández Fernández, contra Carbones Montealegre, S. A. y otros, sobre invalidez Pte. (E. P.), se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día diez de marzo próximo a las 11,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Carbones Montealegre, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1047 Núm. 1714.—1.776 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Ana M.ª Gómez Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada:

Doy fe: Que en los autos de juicio número 912/92 a que luego se hará mención, se dictó la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 9/93. Vistos por la Sra. Doña María del Carmen Escuadra Bueno Magistrado—Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 912/92, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Emilio Coello Vidal representado por Don Carlos Coca Bodelón y como demandados I.N.S.S.; Tesorería, Mapfre y Empresa Antonio de Amilivia y Zubillaga, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo. Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberá acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 912/92 la cantidad de 25.000 pesetas, en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la Sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio mando y firmo. Firmado Ilegible.

Y para que sirva de notificación a la empresa Antonio de Amilivia y Zubillaga a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente en Ponferrada a quince de enero de mil novecientos noventa y tres. Doy fe.—El Secretario, Ana María Gómez Villaboa.

609 Núm. 1715.—4.884 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes

PRESA DE LA VEGA DE ABAJO

Vecilla de la Vega

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la junta general ordinaria que se celebrará el próxi-

mo día 7 de marzo en el local oficina sito en este pueblo, a las 4 de la tarde en primera convocatoria y de no haber número suficiente de partícipes, se celebrará a las 4,30 de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con cualquier número de partícipes que asista, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Lectura de la memoria general correspondiente al año 1992 presentada por el Sindicato.
- 3.º Lectura de ingresos y gastos del ejercicio de 1992 presentados por el Sindicato.
- 4.º Normas para el aprovechamiento del agua.
- 5.º Nombramiento de un guarda—acequero.
- 6.º Derrama que ha de ponerse por Ha.
- 7.º Lectura de escritos, asuntos pendientes, ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega, 8 de febrero de 1993.—El Presidente, José Manuel Zapatero Santos.

1387 Núm. 1716.—2.442 ptas.

ARROYO DE LAS FUENTES

Adrados de Ordás

Se convoca a todos los partícipes de la misma a junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Casa de Concejo de Adrados de Ordás para el día 28 del presente mes de febrero a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda, siendo válidos los acuerdos tomados en ésta; si no hubiera número suficiente de regantes, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura de la anterior Junta General.
- 2.º Lectura y aprobación si procede de la liquidación del año 1992.
- 3.º Tratar cuanto mejor convenga al aprovechamiento de las aguas y de las multas por infracción del riego en 1993.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Adrados de Ordás a 6 de febrero de 1993.—El presidente de la Comunidad, Saturnino Alvarez Vega.

1386 Núm. 1717.—1.776ptas.

EL CANAL DE LA VISITACION

La Aldea del Puente

Para conocimiento de todos los propietarios con fincas en esta Comunidad de Regantes del Canal de "La Visitación" de La Aldea del Puente, se les anuncia la Junta General ordinaria de invierno para el día 7 del próximo mes de marzo a las 15 horas, en primera convocatoria, 16 en segunda, en el local "Las Escuelas" y con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen de la memoria general de todo el año anterior que ha de presentar el sindicato.
- 3.º Todo cuanto convenga para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en la presente campaña.
- 4.º Examen de las cuentas de gastos e ingresos del pasado ejercicio, que también presentará el sindicato.
- 5.º Informe sobre la nueva modalidad en la contratación de personal para los trabajos necesarios.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de todos los asuntos a tratar, se espera la asistencia puntual y masiva de todos los propietarios.

La Aldea del Puente, 17 de febrero de 1993.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1505 Núm. 1718.—2.553 ptas.